



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Centro de Estudios de Postgrado

Trabajo Fin de Máster

**Plan de Viabilidad de la
Residencia de Mayores San
Antonio.
Albares - Guadalajara**

Alumno/a: Solarte Cardozo, Maria Alejandra

Tutor/a: Prof. D. Antonio Guinea de Toro

Julio, 2023



RESUMEN

El siguiente documento, vislumbra el plan de viabilidad de la Residencia de Mayores San Antonio, ubicada en la provincia de Albares, Guadalajara. Esta residencia, es un centro que ha adaptado su estructura, medios y servicios a las necesidades de las personas mayores tanto en situación de dependencia como sin dependencia. La metodología fue de carácter investigativo. Se empleó la técnica de revisión documental, gestión de información y análisis de estas. Del mismo modo, se implementaron otras técnicas de recolección de datos, como la observación participante y dialogo con diferentes profesionales de la residencia. Finalmente, debido a la variedad de recursos y servicios que brinda la residencia las 24 horas de día para satisfacer las necesidades de la vida cotidiana de sus residentes, se destaca que la empresa tiene un plan de viabilidad favorable, que aporta ganancias consecutivas desde su creación hace XVIII años.

Palabras Claves: Residencia, Centro de día, Envejecimiento, Plan de Viabilidad, Castilla la Mancha, Albares, Guadalajara.



INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	4
2. ESTUDIO DE LOS DESTINATARIOS DEL PROYECTO...5	5
2.1 Perfil del destinatario.....	5
2.2 Necesidades que se pretenden satisfacer.....	6
3. OBJETIVOS.....	7
4. METODOLOGÍA.....	7
5. ESTUDIO DEL PROYECTO Y/O ESTUDIO DE MERCADO.....	8
5.1 Presentación del proyecto (modelo residencial).....	8
5.2 Estudio de recursos complementarios.....	9
5.2.1 Dónde se va a situar el proyecto.....	9
5.2.2 Competencia en la zona.....	10
5.2.3 Posibles clientes a los que va dirigido.....	10
5.2.4 Plan de Marketing.....	10
6. ESTUDIO TÉCNICO	11
7. ESTRUCTURA LEGAL DE LA EMPRESA.....	12
8. RECURSOS HUMANOS.....	13
8.1 Organigrama y descripción de puestos	13
8.2 Políticas de selección, promoción y evaluación	14
9. ESTUDIO ECONÓMICO.....	31
10. CONCLUSIONES.....	34
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	35
12. ANEXOS.....	37



INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se realiza para optar por el título del máster en “Dirección, Gestión y Emprendimiento en Centros y Servicios Sociosanitarios”. Consiste en el desarrollo de un plan de viabilidad de la Residencia para Mayores San Antonio, ubicada en el municipio de Albares, localidad al sur de la comarca de Guadalajara.

La motivación por llevar a cabo dicho plan de viabilidad radica en que, este es un sector que a través de los años ha ido experimentando un gran crecimiento, puesto que los cambios socio-demográficos están ocasionando un aumento progresivo en las personas mayores dependientes, aspecto que lleva a la búsqueda de mecanismos que garanticen a la ciudadanía, servicios y recursos para la atención a la dependencia.

Actualmente, países desarrollados como España, presentan un aumento del envejecimiento poblacional debido a múltiples factores como los bajos índices de natalidad, la incorporación de la mujer al mercado laboral, aumento de índices de baja de fecundidad, incremento en la esperanza de vida, entre otros. Al respecto, según Rocas et al. el ritmo de crecimiento de la población superior a los 80 años supera en gran medida a la población de 65 años y más; de tal forma, que mientras en el 2001 y 2026 se espera un crecimiento de cerca de 30% para el grupo de mayores de 65 años, la población de 80 y más años crecería casi un 60 %. (Rocas et al., sf, p. 290). En este sentido, al haber un incremento en el índice de esperanza de vida, las tasas de dependencia de las personas mayores podrían aumentar, por lo tanto, es necesarios que los recursos y programas del sistema sociosanitario sean más eficaces y eficientes.

En este punto, entran las residencias para ayudar a sobrellevar un poco las dificultades de dependencia que se pueden presentar en la tercera edad. La Residencia de Mayores San Antonio, ha estructurado sus bases institucionales rigiéndose en el Decreto 2/2022, de 18 de enero por el que se establecen las condiciones básicas de los centros de servicios sociales de atención especializada, destinados a las personas mayores en Castilla La-Mancha, con el fin de “regular las condiciones básicas materiales, organizativas, de personal y funcionales, con que deben contar los centros de servicios sociales de atención



especializada destinados a la atención de las personas mayores en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. En el mismo se incorporan niveles de exigencia básicos que garanticen un sistema de responsabilidad pública y el derecho de las personas a la calidad de la prestación de los servicios” (Consejería de Bienestar Social, 2022, Artículo 4). En este sentido a lo largo de este trabajo se expondrá un estudio de los destinatarios, estudio del proyecto y su mercado, estudio técnico, estudio de recursos humanos, estudio económico, aspectos que finalmente consideraran que la Residencia San Antonio es viable y que las perspectivas de futuro son de gran éxito para la empresa.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Adulto Mayor suele ser relegado en espacios cotidianos, enfatizándose en la familia ya que ciertos integrantes los perciben como una carga debido a que en esta etapa dichas personas son propensas a tener ciertas enfermedades y ser más vulnerables, hecho que produce se requiera atención de otro; surgiendo la necesidad de lugares como las residencias, centros de día y centros de noche para paliar las necesidades de dependencia que puedan surgir en esta etapa del ciclo vital.

En España, según el Decreto 2/2022, de 18 de enero por el que se establecen las condiciones básicas de los centros de servicios sociales de atención especializada, destinados a las personas mayores en Castilla La-Mancha, se entiende por residencia “los centros que tienen por objeto atender de forma integral, conforme a sus necesidades específicas, a las personas que no disponen de alojamiento, o que teniéndolo carecen de los apoyos necesarios para permanecer en él, de manera permanente o temporal, en condiciones adecuadas de convivencia y seguridad” (Consejería de Bienestar Social, 2022, Anexo I).

En este sentido, la Residencia de Mayores San Antonio, en un centro que ha adaptado su estructura, medios y servicios a las necesidades de las personas mayores tanto en situación de dependencia como sin dependencia, disponiendo de recursos para satisfacer las actividades de la vida cotidiana de sus residentes.



Con 18 años de trayectoria ofreciendo excelencia al servicio de la comunidad, la Residencia se ha constituido como un referente en la prestación de diversos servicios, caracterizándose por la atención integral. Cabe resaltar que la institución cuenta con una infraestructura amplia y adaptada a las necesidades de sus usuarios por lo cual, capta población de municipios aledaños.

La atención e intervención de la Residencia es interdisciplinar. El equipo de trabajo se encuentra compuesto por: Médicos, Enfermeras, Auxiliares, Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Animadora Sociocultural, entre otros profesionales que cada día están al servicio de los usuarios.

2. ESTUDIO DE LOS DESTINATARIOS DEL PROYECTO

El envejecimiento es una transformación que se vive desde el nacimiento y se identifica por múltiples cambios cognoscitivos, físicos, individuales y colectivos. Estos cambios hacen parte de la etapa de la vejez, los cuales se deben percibir como un proceso natural, inevitable y no necesariamente motivo de estereotipos, sino por el contrario como un proceso de la vida con oportunidad para crecer y continuar aprendiendo. Según Sánchez (2005) “el Envejecimiento es un fenómeno natural que se refiere a los cambios que ocurren a través del ciclo de la vida y que resultan en diferencias entre las generaciones jóvenes y las viejas. El mismo se define como un proceso natural, gradual, de cambios y transformaciones a nivel biológico, psicológico y social, que ocurren a través del tiempo” (p. 33).

2.2 Perfil del destinatario

- Persona mayor: la que tiene 65 o más años. Para algunas previsiones podrá considerarse persona mayor a quien haya cumplido 60 años de edad.
- Persona con dependencia reconocida: aquella que ha obtenido la resolución del grado de dependencia (Consejería de Bienestar Social, 2022, Artículo 2).

Ahora bien, los usuarios se encuentran distribuidos en la primera y segunda planta del edificio. En el primer piso llamado “Planta teja”, se encuentran las personas mayores



válidas, con algunas limitaciones y que en su mayoría han ingresado voluntariamente. En la segunda planta denominada “Planta Rosa” se encuentran los usuarios dependientes, es decir personas que “por motivos de edad, enfermedad o discapacidad, y ligadas a la pérdida de autonomía física, sensorial, mental o intelectual, precisa con carácter permanente la atención de otra persona o ayuda para realizar las actividades básicas de la vida diaria” (López et al., 2009, p. 02)

2.3 Necesidades que se pretenden satisfacer

El transcurrir de los años es un suceso que causa gran temor en el desarrollo humano, en este sentido con el pasar de los años, una persona afronta múltiples retos que se asocian a diferentes comportamientos, pero una en específico es la que curiosamente, aunque se vislumbra como la cumbre de la vida, a su vez causa gran discomfort y esto es llegar a ser ancianos.

La actividad que desarrolla este negocio es una residencia de mayores; “los centros sociales de atención especializada para personas mayores ajustarán su funcionamiento a modelos de atención centrada en la persona, que faciliten que la persona pueda seguir teniendo el control en su entorno, en sus capacidades y en su vida cotidiana, apoyando su determinación” (Consejería de Bienestar Social, 2022, Artículo 5).

La Residencia brinda un entorno acogedor que sea sentido como una alternativa de hogar para aquellas personas que necesitan atención y/o cuidados constantes. Es por ello que ofrece servicios de manutención como es la comida, atención y cuidados diarios, estimulación de las capacidades funcionales con el fin de mantener activos los usuarios y conseguir el mayor grado de independencia, dinamización cultural mediante actividades de ocio y tiempo libre, promoviendo la integración de todos los usuarios, además de actividades de integración social con los habitantes del pueblo y familiares para minimizar el sentimiento de soledad que algún usuario pueda padecer y atención sanitaria para velar por el cuidado y prevenir posibles patologías.

De igual forma, la Residencia San Antonio implementa un modelo de atención integral por lo cual, trabaja desde un enfoque biopsicosocial en conjunto con el equipo interdisciplinario, en este sentido reconocen que hay un diagnóstico médico, sin embargo, intervienen las percepciones y actitudes tanto del individuo, la familia y la sociedad que



tienen origen en las interpretaciones culturales del contexto en el que se desarrolla el sujeto.

3. OBJETIVOS

- Realizar un Plan de Viabilidad de la Residencia San Antonio ubicada en Albares, Guadalajara.
- Culminar satisfactoriamente el máster en Dirección, Gestión y Emprendimiento en Centros y Servicios Sociosanitarios.
- Comprender el funcionamiento de las residencias para adultos mayores.
- Utilizar los conocimientos adquiridos a nivel personal y profesional.

4. METODOLOGÍA

El proceso de exploración se realizó a partir de una propuesta metodológica con un carácter investigativo. Para lo cual, se empleó la técnica de revisión documental, gestión de información y análisis de estas. Del mismo modo, debido a que éste fue el centro que configuro las practicas académicas del máster Dirección Gestión y Emprendimiento de Centros y Servicios Sociosanitarios, se implementaron otras técnicas de recolección de datos, entre ellas, la observación participante y dialogo con diferentes profesionales de la residencia: supervisora, terapeuta ocupacional, fisioterapeuta, auxiliares y directora; siendo esta última la mayor fuente de información para la comprensión de las normas y estructuración de las residencias, según la comunidad autónoma a la que se pertenece.



5. ESTUDIO DEL PROYECTO Y/O ESTUDIO DE MERCADO

5.1 Presentación del proyecto (modelo residencial)

La Residencia para Mayores San Antonio, es una residencia para personas mayores tanto válidas como asistidas, donde priman habitaciones luminosas y espaciosas, de la misma manera que los espacios comunes, donde sus usuarios reciben un trato personalizado y disfrutan de toda la independencia que necesitan, dentro de un entorno de respeto, amistad y confort.

La Residencia San Antonio cuenta con 101 plazas, de las cuales 55 están concertadas con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. Esta Residencia es preservada por un equipo de profesionales que están las 24 horas del día al servicio de sus usuarios, pensando siempre en su calidad de vida y con las mejores instalaciones para la atención, tanto de personas válidas como dependientes.

El edificio destinado a la residencia se dispone en planta baja, primera, segunda y semisótano. La explotación tiene 38 habitaciones dobles y 25 sencillas, lo que supone una capacidad para 101 plazas. Cuenta además con un centro de día, situado en planta baja, y otras dependencias de administración, dirección, servicios e instalaciones.

“Los centros de día son los centros en los que se presta durante el día atención integral a las personas mayores fuera de su domicilio y en régimen no residencial, para mantener y mejorar el mayor nivel de autonomía personal e independencia posibles, potenciando su desarrollo en los ámbitos físico, cognitivo, afectivo y sociocultural. Pretenden facilitar la permanencia de la persona mayor en su entorno habitual, e incluyen transporte adaptado para garantizar el acceso cuando así se prescriba en el PIAP” (Consejería de Bienestar Social, 2022, Anexo 1).

El centro proporciona servicios especializados como servicio médico y de enfermería, terapia ocupacional, fisioterapia y gimnasia grupal, animación sociocultural, podología, peluquería, servicio religioso, entre otros.

La Residencia tiene como objetivo, proporcionar una estancia agradable a los residentes, ofreciéndoles ante todo un trato personalizado, el cual incluye la amabilidad, el respeto, la dignidad, el cariño y la privacidad, favoreciendo la convivencia entre todos y en un entorno seguro, siempre atendido por un personal altamente cualificado y profesional,



animando a todos a la participación en las terapias ocupacionales, en los distintos talleres, en las fiestas y celebraciones de la residencia. Otro de los objetivos principales es el de las relaciones con los familiares, para lo cual desde el preingreso del residente se mantiene una estrecha información sobre el estado del mismo y sus progresos o deterioros, pudiendo visitar al residente cualquier día de la semana.

La Residencia para Mayores San Antonio, se basa en una política de calidad, es decir un Sistema de calidad de acuerdo con los requisitos de la norma UNE EN ISO 9001:15. En este sentido, establece la siguiente política de calidad como marco para el establecimiento de sus objetivos:

- Mejorar la satisfacción de sus residentes. Estableciendo las medidas necesarias para garantizar que la asistencia y la atención a sus residentes sea lo más personalizada posible mediante una adecuada planificación y control de los servicios prestados.
- Cumplir rigurosamente los compromisos adquiridos con el residente, así como los legales y reglamentarios. Ofreciendo a sus residentes las máximas garantías de cumplimiento de los requisitos contratados, así como los requisitos legales aplicables relacionados con las instalaciones y la asistencia socio-sanitaria.
- Obtener una mejora continua del funcionamiento de la organización. Asegurando la eficacia de sus actividades mediante un riguroso control de sus procesos, atendiendo a los requerimientos de sus residentes y a los requisitos establecidos desde las administraciones públicas.

5.2 Estudio de recursos complementarios

5.2.1 Dónde se va a situar el proyecto

La residencia, está ubicada en Albares, localidad al sur de la comarca de Guadalajara, e integrada en el núcleo urbano, con las ventajas de una pequeña población. Cuenta con amplias zonas de paseo donde sus usuarios pueden disfrutar de las instalaciones en un ambiente agradable y familiar.

Bajo el lema “un pueblo para vivir y para vivirlo” Albares se asienta sobre una ladera inclinada que escolta al valle de su mismo nombre, por el que baja un arroyo que



desemboca en el río Tajo. El territorio presenta una forma curva provocada por las subidas y bajadas de sus mesetas, montes, valles y cerros, que representan el ondulado paisaje de la Alcarria Baja.

Albares se encuentra cerca las principales ciudades de la zona, como lo son Madrid, Alcalá de Henares y Guadalajara.

5.2.2 Competencia en la zona

La residencia de Mayores San Antonio es la única residencia en el municipio de Albares. Como competencia cuenta con la residencia El Valle en Mondéjar, ubicado a 8,8 km. Aspecto que la hace accesible a la población de sus pueblos más aledaños como lo son Almoguera (3,4 km) y Mazuecos (6,4 km).

5.2.3 Posibles clientes a los que va dirigido

Residentes del pueblo Albares y sus pueblos aledaños: Almoguera, Mazuecos. Y pueblos un poco más alejados como Mondéjar, Driebes, Ambite, municipios que eligen la Residencia San Antonio por sus grandes instalaciones y variedad en sus servicios.

5.2.4 Plan de Marketing.

En cuanto a su estrategia de Marketing, la Residencia San Antonio hace uso de medios sociales, desde la publicidad y comunicación, como lo son:

- Promoción y difusión mediante folletos publicitarios.
- Red social como Facebook.
- Publicidad a través de medios radiales.
- El voz a voz. Esta como la principal estrategia presente en los pueblos.



6. ESTUDIO TÉCNICO

La Residencia de Mayores San Antonio, se encuentra ubicada en Albares (Guadalajara) con una población de 518 habitantes, según datos del INE (Instituto Nacional de Estadística) en el censo realizado el 1 de enero de 2022 y fue construida por la Sociedad Inversiones Castilla La-Mancha quienes, para la concesión de la licencia de obra, presentaron un proyecto de instalación de la referida residencia en julio del 2001.

Según el Decreto 2/2022, de 18 de enero por el que se establecen las condiciones básicas de los centros de servicios sociales de atención especializada, destinados a las personas mayores en Castilla La-Mancha, el diseño arquitectónico y el equipamiento de los centros deberán contribuir a potenciar la autonomía física, la orientación de las personas usuarias, conseguir la seguridad y el bienestar personal, respetar la intimidad individual, favorecer las relaciones sociales y facilitar la labor del personal en cuanto al desarrollo de sus funciones” (p.16). En este sentido la Residencia San Antonio, cuenta con instalaciones y un sistema acorde para el cumplimiento de ello, como lo es el uso de ascensores, un sistema contra incendios, sistema de agua caliente y fría sanitaria, sistema eléctrico, área de acogida, área residencial, salas de convivencia, comedores, servicios de uso común (baños), zona de actividades, espacio al aire libre, entre otros.

De igual forma, brinda servicios propios de transporte, cocina, lavandería y planchado. A su vez, se distingue por la prestación semanal (2 o 3 veces por semana) de peluquería, podología y acompañamiento diario de fisioterapia, terapia ocupacional y animación sociocultural; espacios que promueven la interacción entre los usuarios, además de brindarles herramientas útiles para la mejora en su calidad de vida y de ser un referente de diferencia ante la residencia más cercana.

En esta misma línea, y bajo el ánimo de ser siempre un referente diferenciador, la Residencia San Antonio ha adaptado el “Modelo de Cuidado Centrado en la persona sin Sujeciones”, certificado por la Norma Librea-Care. A su vez, en sus inicios se destacó por brindar Terapia Canina, convirtiéndose así en la primera residencia en el uso de perros-guías para terapias¹.

¹ Ver en Anexos



7. ESTRUCTURA LEGAL DE LA EMPRESA

Como se mencionó anteriormente, la Residencia San Antonio fue construida por la Sociedad Inversiones Castilla La-Mancha NIF A19193168, la cual se encuentra en la Calle De Abajo núm. 26, (19112), en el municipio de Albares, Guadalajara, Castilla-la Mancha.

La compañía declara que su actividad es residencia de la 3ª edad. La empresa es una Sociedad Anónima. Clasifica su actividad CNAE 2009 como Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores, código 8731. La compañía no tiene actividad en mercados exteriores².

Por otro lado, la residencia San Antonio, para su conformación y desarrollo se basa a su vez en las siguientes normativas:

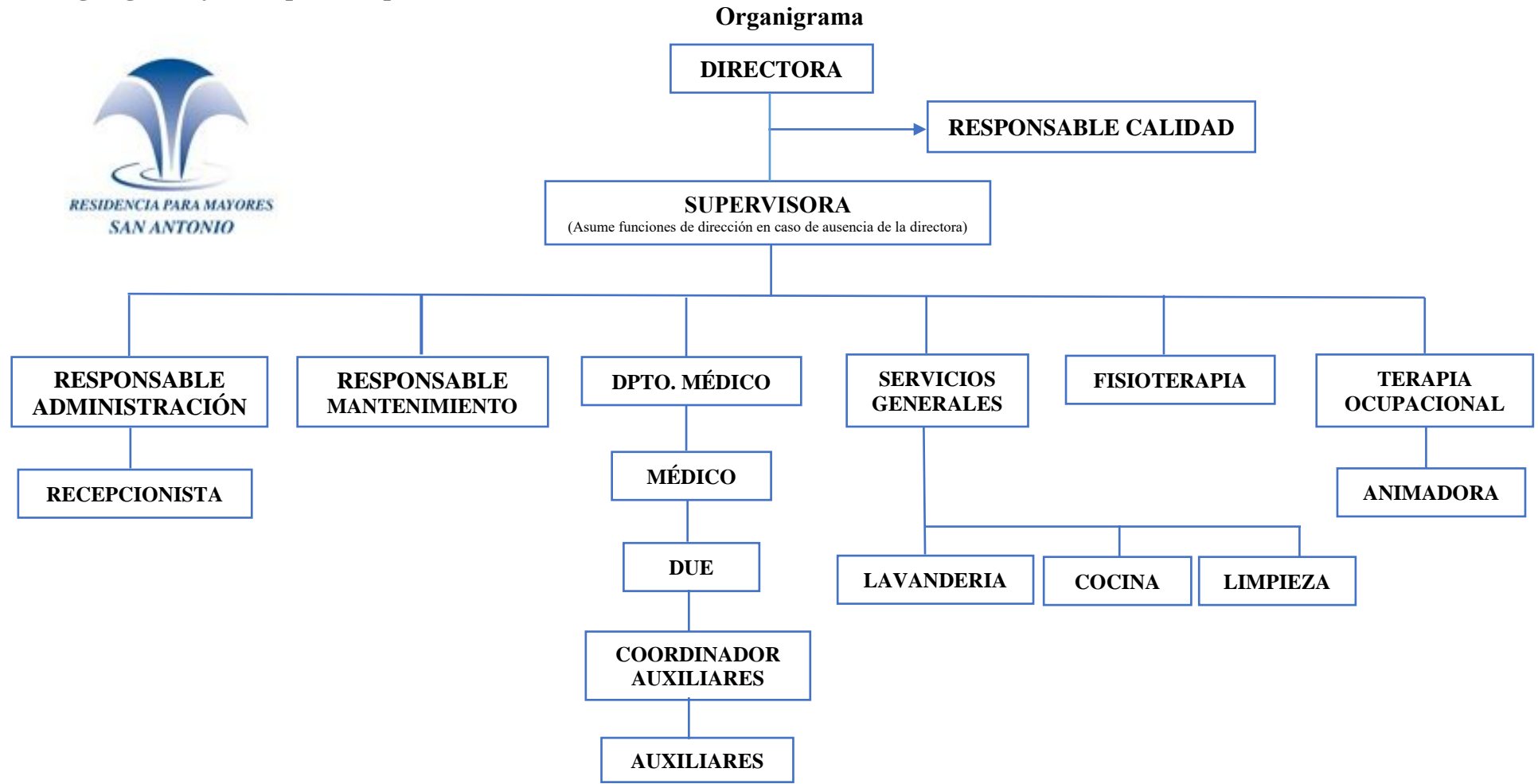
- Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal (residencias privadas de personas mayores y del servicio de ayuda a domicilio). Publicado en: BOE» núm. 229, de 21 de septiembre de 2018, páginas 91393 a 91457 (65 págs.)
- Decreto 2/2022, de 18 de enero por el que se establecen las condiciones básicas de los centros de servicios sociales de atención especializada, destinados a las personas mayores en Castilla La-Mancha [2022/451]. Publicado en: Diario Oficial de Castilla La-Mancha, 24 de enero de 2022.
- Pliego técnico complementario a la orden de la consejería de bienestar social por la que se convoca concierto social para el servicio de plazas residenciales, estancias temporales y plazas en centros de día, para personas mayores en la junta de comunidades de Castilla La-Mancha, para el periodo 2022-2025. Publicado en: Diario Oficial de Castilla La-Mancha.
- Norma UNE EN ISO 9001:15. Sistema de Gestión de Calidad – Requisitos.
- DG de Mayores Residencias para Personas Mayores. Publicado en: [Residencias para Personas Mayores | Gobierno de Castilla-La Mancha \(castillalamancha.es\)](https://www.residenciasanantonio.com)

² Para saber más se puede visitar su página web www.residenciasanantonio.com.



8. RECURSOS HUMANOS

8.1 Organigrama y descripción de puestos





La residencia San Antonio, en su política de selección, promoción y evaluación de su personal, se rige por lo reglado en el BOE» núm. 229, de 21 de septiembre de 2018, convenio que debe ser aplicado en todo el territorio español. En este sentido, en el capítulo III, artículo 16. Clasificación profesional, encontramos esta clasificación sin embargo, para efectos del presente estudio detallaré solo los presentes en la residencia San Antonio.

A) Gestión, administración y servicios generales	B) Servicios socioasistenciales	C) Servicios residenciales
1A) Dirección. Director/a.	1B) Titulados/as Superiores y Especialistas. Médico/a.	
2A) Mandos Intermedios. Supervisor/a Residencia.	2B) Mandos intermedios. Enfermero/a. Fisioterapeuta. Terapeuta Ocupacional.	2C) Mandos intermedios. Cocinero/a.
3A) Personal Cualificado. Oficial Administrativo Oficial Mantenimiento.	3A) Personal Cualificado. TASOC.	
4A) Personal Auxiliar. Telefonista/Repcionista	4B) Personal Auxiliar. Gerocultor.	
		5C) Personal Auxiliar. Personal Limpieza. Personal Lavandería. Personal Planchado.

En el artículo 17, podemos encontrar las funciones, establecidas para cada uno de los cargos.

Director/a: Planifica, organiza, dirige y coordina las actividades propias del desenvolvimiento de la empresa o centro.

Realiza técnicas complejas y diversas, con objetivos globales definidos y alto grado de exigencia en autonomía, iniciativa y responsabilidad. Sus funciones suponen la integración, coordinación y supervisión de tareas realizadas por un conjunto de colaboradores/as en una misma unidad funcional.

Supervisor/a Residencias: Personal con titulación y/o formación adecuada que, con autonomía, iniciativa y responsabilidad, y bajo la Dirección de la Residencia, desempeña tareas de coordinación, gestión y organización de la Residencia.



Por delegación de la Dirección realiza como funciones principales organizar, distribuir y controlar los diferentes servicios, ejerciendo control jerárquico sobre el personal a su cargo, coordinando los contactos entre la Residencia, las personas usuarias y las familias de éstas, gestionando el equipo a su cargo, su reclutamiento y selección, así como la formación de nuevas incorporaciones, reuniones de seguimiento y evaluación del desempeño.

Podrá sustituir a la Dirección de la Residencia en caso de ausencia de ésta.

Médico/a: Personal provisto de la titulación exigida y con capacidad legal para el ejercicio de su profesión. Desarrollará las funciones que se detallan a continuación, así como aquellas que le sean solicitadas y que tengan relación con su titulación y competencia profesional:

- Realizar el reconocimiento médico a las nuevas personas usuarias y diligenciar la correspondiente historia médica y certificaciones profesionales, donde constarán las indicaciones necesarias para su vida cotidiana, la rehabilitación y el tratamiento a seguir si hace falta.
- Atender las necesidades asistenciales de las personas usuarias. Hacer los exámenes médicos, diagnósticos, prescribir los tratamientos más acordes, en cada caso, para llevar terapias preventivas, asistenciales y de rehabilitación de los diagnósticos clínicos y funcionales de las personas usuarias.
- Informar a los familiares sobre el estado de salud de la persona usuaria.
- Dirigir el programa de movilización y rehabilitación de las personas usuarias, estableciendo en equipo los programas a desarrollar de forma individual y grupal.
- Realizar seguimiento y evaluación a los programas, junto con el equipo de profesionales que intervienen.
- Asistir al personal destinado en los casos de necesidad y urgencia.



- Al ser el responsable de su departamento médico, en el caso que el centro no pueda tratar debidamente a las personas usuarias, deberá derivar a un centro hospitalario o de salud.
- Participar en la supervisión y seguimiento de las personas usuarias respecto a sus necesidades asistenciales y de la vida cotidiana que realizarán en junto con la dirección, trabajador/a social, psicólogo/a, y demás profesionales, de acuerdo con la situación física de las personas usuarias, los objetivos a conseguir y las características del centro.
- Programar y supervisar los menús y dietas alimentarias de las personas usuarias.
- Supervisar el trabajo del personal sanitario.
- Supervisar el estado sanitario de las dependencias del centro.

Enfermero/a: Personal con la titulación correspondiente y con capacidad legal para el ejercicio de su profesión. Desarrollará las funciones que se detallan a continuación así como las que le sean solicitadas y que tengan relación con las mismas y/o con su titulación y competencia profesional:

- En algunas situaciones y siempre que la entidad lo requiera, este profesional podrá desempeñar las funciones de coordinación y supervisión de los cuidados que se vislumbren en el Plan de cuidados y atención a la persona usuaria.
- Vigilar y atender a las personas usuarias, sus necesidades generales y sanitarias, especialmente en el momento en que éstos necesiten de sus servicios.
- Preparar y administrar los medicamentos según prescripciones médicas, específicamente los tratamientos.
- Tomar la presión sanguínea, el pulso y la temperatura.
- Colaborar con el personal médico preparando el material y medicamentos que vayan a ser utilizados.
- Ordenar las historias clínicas, anotar los datos relacionados con la propia función que deba figurar.



- Atender a la persona usuaria encamada por enfermedad, realizando los cambios posturales prescritos, controlando las comidas a los enfermos y suministrándole directamente a aquellos pacientes que lo requieran (sonda nasogástrica, sonda gástrica, etc.).
- Cuidado y limpieza del adhesivo y el estoma de aquellos usuarios colontomizados.
- Controlar la higiene personal de las personas usuarias y también los medicamentos y alimentos que tengan en las habitaciones.
- Atender las necesidades sanitarias que tenga el personal que trabaja en el centro y sean de su competencia.
- Colaborar con fisioterapeutas en las actividades que sean compatibles con su titulación de Enfermero/a, cuando sus funciones específicas lo permitan.
- Realizar los pedidos de farmacia, analítica y radiología en aquellos centros donde no exista especialista.
- Vigilar y tener cuidado de la ejecución de las actividades de tipo físico recibida por el personal médico, observando acontecimientos que puedan presentarse durante su realización.
- Cortar uñas de los pies, a usuarios/as diabéticos y a quienes reciban tratamiento con anticoagulantes, así como los que tengan tratamiento de uñas clavadas y uñeros.

Fisioterapeuta: Personal con la titulación correspondiente y capacidad legal para el ejercicio de su profesión o competencia profesional. Desarrollará las funciones que se detallan a continuación así como aquellas que le sean solicitadas y que tengan relación con su titulación:

- Realizar los tratamientos y técnicas rehabilitadoras que se establezcan.
- Participar, cuando se le pida, en el equipo multiprofesional del centro para la realización de pruebas o valoraciones relacionadas con su especialidad profesional.



- Hacer el seguimiento y evaluación de los procedimientos que realice.
- Conocer, evaluar e informar y/o cambiar, la aplicación del tratamiento de su especialidad, cuando se den mediante la utilización de recursos ajenos.
- Conocer los recursos propios de su especialidad en el ámbito territorial.
- Participar en juntas y sesiones de trabajos que se convoquen en el centro.
- Colaborar en los programas que se realicen de formación e información a las familias de las personas usuarias e instituciones.
- Asesorar a profesionales que lo necesiten sobre pautas de movilizaciones y los tratamientos en los que tengan acaecimiento las técnicas fisioterapeutas.
- Asistir a las sesiones que se hagan en los centros para la revisión, el seguimiento y la evaluación de tratamientos.

Terapeuta Ocupacional: Personal provisionado de la titulación correspondiente y con capacidad legal para el ejercicio de su profesión. Desarrollará las funciones que se detallan a continuación así como aquellas que le sean solicitadas y que tengan relación con las mismas y/o con su titulación o competencia profesional:

- Participar en el plan general de actividades del centro.
- Realizar intervenciones propias de su área, como son el entrenamiento, mantenimiento y desarrollo de las actividades de la vida diaria básicas e instrumentales, el trabajo, la educación, el ocio y la participación social. Así como la rehabilitación/habilitación de las personas usuarias, la recuperación y/o mantenimiento de sus capacidades de relación con el entorno o de las actividades ocupacionales, así como la elaboración, adaptación y entrenamiento en el uso de órtesis, prótesis y productos de apoyo.
- Participar en las áreas de ocio y tiempos libres de las personas usuarias del centro.
- Participar junto con el resto de profesionales en la evaluación y seguimiento del proceso recuperador o asistencial de las personas usuarias.



- Colaborar en las materias de su competencia (rehabilitación de las áreas de ocupación, prescripción de productos de apoyo, adaptaciones, accesibilidad, ergonomía, economía articular, movilización funcional e información a las familias de las personas usuarias de las instituciones) en los programas que se realicen de formación e información a las familias de las personas usuarias a las instituciones.

Tasoc (Animación Sociocultural): Personal técnico en actividades socio-culturales que realiza su actividad en coordinación con otros/as profesionales dentro del Plan de cuidados y atención al personal usuario, interviniendo, organizando y ejecutando de forma cualificada en actividades culturales, sociales, educativas y recreativas. Desarrollará las funciones que se detallan a continuación así como aquellas que le sean solicitadas y que tengan relación con las mismas y/o con su titulación o competencia profesional:

- Conocer, proponer y ejecutar los procesos de intervención cultural en sus vertientes de gestión y educativa.
- Establecer relaciones entre los ámbitos cultural y educativo con los procesos sociales y económicos.
- Acceder a las fuentes de información y procedimientos para obtener recursos necesarios y poner en marcha procesos culturales.
- Coordinación con profesionales de diversa cualificación en el diseño e implementación de estrategias de intervención cultural.
- Ejecución y realización de presupuestos de proyectos y programas, así como la realización de informes y evaluaciones pertinentes.
- Realización de programas y proyectos específicos.
- Fomentar el desarrollo integral las personas usuarias mediante la acción lúdico-educativa.



- Desarrollar y ejecutar las diversas técnicas de animación, individuales y/o grupales, que promuevan la ocupación del tiempo libre y promover así la integración y desarrollo personal y grupal.
- Motivar e informar a los usuarios de la importancia de su participación para conseguir su integración y relación positiva con el entorno.
- Responsabilidad ante cualquier incidencia que surja, en cualquier tipo de labor propia o del personal de animación sociocultural.
- Reuniones periódicas con el resto del equipo, así como con responsables de los diferentes centros donde se realice la labor de animación sociocultural.
- Coordinar el voluntariado y alumnos en prácticas de animación sociocultural.
- Realizar actividades de docencia, charlas y ponencias que guarden relación.
- Participar en el plan general de actividades y presupuestos de los diferentes centros.
- Coordinar grupos de trabajo, actividades y presupuestos de animación sociocultural.
- Comunicar a su superior las incidencias o anomalías observadas en el desarrollo de sus funciones.

Gerocultor/a: Personal que, bajo la dirección del centro o persona que se determine, tiene como función principal la de asistir y cuidar a las personas usuarias en las actividades de la vida diaria que no puedan realizar por si mismos y efectuar aquellas realizaciones profesionales encaminadas a su atención personal y de su entorno. Desarrollará las funciones que se detallan a continuación así como aquellas que le sean solicitadas y que tengan relación con las mismas y/o con su titulación, habilitación o competencia profesional de acuerdo con los protocolos establecidos.

- Apoyar al equipo profesional en la recepción y acogida de las nuevas personas usuarias colaborando en la adecuación del plan de cuidados individualizado.
- Realizar intervenciones programadas por el equipo interdisciplinar dirigidas a cubrir las actividades de la vida diaria.



- Colaborar en la planificación, organización y ejecución de las actividades preventivas, ocupacionales y de ocio.
- Mantener la higiene personal de las personas usuarias.
- Realizar la limpieza del botiquín y su contenido, así como del resto de material de índole sanitario o asistencial.
- Proporcionar y administrar los alimentos al residente facilitando la ingesta en aquellos casos que lo requieran.
- Recepción, distribución y recogida de los alimentos en la habitación de los usuarios.
- Realizar los cambios de postura y aquellos servicios auxiliares que de acuerdo con su preparación técnica le sean encomendados.
- Colaborar con el servicio de enfermería en la realización de los cambios posturales de las personas encamadas y en las actuaciones que faciliten su exploración y observación.
- Colaborar con el residente en su preparación para un traslado, efectuando actuaciones de acompañamiento, vigilancia y apoyo.
- Colaborar con el personal sanitario en la administración de la medicación. Colaborar bajo la supervisión de la enfermera en el cuidado de residentes colostomizados y con sondas, así como en la administración de comida mediante jeringuilla.
- En ausencia del enfermero podrá hacer la prueba de glucosa, utilizar la vía subcutánea para administrar insulina y heparina a los usuarios, siempre que la dosis y el seguimiento del tratamiento se realice por personal médico o de enfermería.
- Acompañar al usuario o usuaria en la realización de actividades para facilitar el mantenimiento y mejora de las capacidades físicas y motoras, así como en la realización de actividades programadas, como citas médicas, excursiones, gestiones, etc., facilitando la participación activa de los usuarios..
- Colaborar en la aplicación de técnicas de prevención de accidentes, de acuerdo a los protocolos establecidos y a las indicaciones del superior responsable.



- Colaborar con el TASOC en la animación y dinamización de la vida diaria de la Institución.
- Ayudar al usuario/a en la realización de las actividades y ejercicios de mantenimiento siguiendo las orientaciones de los profesionales competentes.
- Sin que en ningún caso suponga la sustitución del personal contratado específicamente para la limpieza habitual, podrá realizar la limpieza e higiene de utensilios, ropa y estancias, cuando en el servicio existan circunstancias que así lo requieran.
- Apoyar y estimular la comunicación de las personas usuarias favoreciendo su desenvolvimiento diario y su relación social.
- Colaborar con el equipo en la integración de los familiares de los usuarios en la vida del centro.
- Guardar absoluto silencio sobre la patología y el plan de cuidados individualizado del personal usuario, así como de cualquier asunto referente a su intimidad, y siempre actuará en coordinación y bajo la responsabilidad de profesionales de quienes dependan directamente.
- Efectuar la limpieza y mantenimiento de los enseres de los usuarios, colaborar en mantener ordenadas las habitaciones, recoger la ropa, llevarla a la lavandería, encargarse de la ropa personal de los usuarios y hacer las camas en función de las necesidades de cada usuario de acuerdo a los criterios de calidad establecidos, con la lencería limpia, ausencia de arrugas y humedad, en la posición adecuada, con especial atención a los pliegues corporales y otras zonas de especial riesgo, respetando la intimidad del usuario.
- Comunicar las incidencias que se produzcan sobre la salud de los/las usuarios/as.
- Observar y registrar en el libro de incidencias cualquier cambio de comportamiento y/o físico detectado.

Cocinero/a: Como responsable del servicio y de acuerdo con su superior/a inmediato/a, se ocupará de la organización, distribución y coordinación de todo el personal adscrito a



la cocina así como de la elaboración y condimentación de las comidas, con sujeción al menú y regímenes alimentarios que propondrá para su aprobación a la dirección del centro y supervisión del departamento médico o nutricionista. Cumpliendo estrictamente la normativa sanitaria vigente. Desarrollará las funciones que se detallan a continuación así como aquellas que le sean solicitadas y que tengan relación con las mismas y/o con su titulación, habilitación o competencia profesional:

- Preparar los menús según lo establecido ajustándose, a las indicaciones que, por escrito, se pasen desde el área social, sanitaria y/o nutricionista. Vigilancia especial de las dietas.
- Disponer entre el personal de cocina, el montaje de los carros con los menús elaborados.
- Cuidar la calidad y presentación de menús.
- Ajustar la cantidad a lo prescrito por el personal médico.
- Recepción de los alimentos y almacenaje, supervisando la cantidad y la calidad.
- Presentar los pedidos a el/la coordinador/a de servicios generales o gobernante/a, llevando a cabo su gestión cuando así esté previsto.
- Supervisión, junto con su inmediato/a superior/a, de datos económicos procedentes de la gestión de víveres cuando así esté prevista.
- Vigilar diariamente la caducidad de los alimentos y su correcta distribución en las cámaras frigoríficas, según las características de cada alimento y de acuerdo a la normativa establecida por la autoridad sanitaria.
- Guardar las muestras de menús que se cocinen diariamente de acuerdo a la normativa vigente.
- Supervisar que la maquinaria y utensilios que hay en la cocina estén limpios.
- Organizar, supervisar y controlar la limpieza, el mantenimiento y el orden de las instalaciones, equipamientos y utensilios gastronómicos. Cuando sea necesario participará en las tareas de limpieza de las mismas.
- Cuidar el buen uso y estado de los utensilios y maquinaria de cocina.



- Controlar y supervisar la basura según las normas vigentes.
- Trasladar residuos hasta el lugar indicado dentro del centro para su futura evacuación.
- Emplatar los menús en las horas de las comidas.
- Colaborar en su ámbito funcional, en aquellas necesidades educativas de los usuarios, relacionadas con su profesión.
- Comunicar a su superior/a los sucesos o anomalías observadas en el desarrollo de su tarea.
- Vigilar por la correcta uniformidad de todo el personal de cocina, así como del cumplimiento de las medidas higiénicas adecuadas.
- Control y registros de higiene alimentaria mediante la observación de riesgos de contaminación de los alimentos, según su envasado y la manipulación de los mismos en base al sistema preventivo APPCC y a las operaciones realizadas.
- Vigilancia especial en los alimentos que contengan alérgenos según legislación vigente.

Personal Limpieza y Lavandería/Planchado: Personal que con responsabilidad restringida y dependiendo del/la Gobernante/a o la Dirección realiza funciones de limpieza, lavado y planchado. Desarrollará las funciones que se detallan a continuación así como aquellas que le sean solicitadas y que tengan relación con las mismas y/o con su habilitación o competencia profesional:

- Realizar las funciones propias de comedor-office, poniendo especial cuidado en el uso de los materiales encomendados.
- Realizar las funciones propias de lavandería, lencería, uso y atención de la maquinaria, tener cuidado de la ropa de las personas usuarias y del centro, y dar la mejor utilización a los materiales.



- Realizar las tareas propias de limpieza de las habitaciones y zonas comunes (camas, cambios de ropa, baños, ventanales y balcones, mobiliario etc.) procurando ocasionar las menores molestias a las personas usuarias.
- Mantener siempre limpia y a punto la ropa de las personas usuarias, tanto la personal como la ropa de cama, toallas, etc., así como su recogida, clasificación y reparto posterior.
- Comunicar a su jefatura inmediata los acontecimientos o anomalías observadas en el desarrollo de sus tareas.

Oficial Administrativo: Personal que actúa a las órdenes de los órganos directivos del centro y tiene a su cargo un servicio determinado con iniciativa y responsabilidad, con o sin personal a sus órdenes. Desarrollará las funciones que se detallan a continuación así como aquellas que le sean solicitadas y que tengan relación con las mismas y/o con su titulación, habilitación o competencia profesional:

- Realiza trabajos que exijan cálculos, estudios, preparación y condiciones adecuadas, como cálculos de estadística, transcripciones de libros de cuentas corrientes, redacción de correspondencia con iniciativa propia, liquidaciones y cálculos de nóminas de salarios, sueldos y operaciones análogas, de forma manual o mecanizada.

Oficial Mantenimiento: Responsable directo de la explotación y mantenimiento de todas las instalaciones del centro, coordinando y controlando el trabajo realizado por las firmas externas contratadas cuando así esté previsto en el protocolo de actuación del centro. Desarrollará las funciones que se detallan a continuación así como aquellas que le sean solicitadas y que tengan relación con las mismas y/o con su titulación, habilitación o competencia profesional:

- Realizar las operaciones definidas en los reglamentos de las instalaciones o en las instrucciones técnicas que las desarrollan, y que los valores correspondientes de los diferentes parámetros se mantengan dentro de los límites exigidos a éstos.
- Elaborar planes de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones, equipos, vehículos e infraestructuras del centro, controlando y/o ejecutando las revisiones periódicas de los diferentes elementos de la infraestructura del centro.



- Guardar y custodiar los libros de mantenimiento, manual de instrucciones, libro de visitas establecidas en la legislación vigente o los que en un futuro puedan establecerse.
- Escribir las operaciones que se realicen en las instalaciones y revisar las que ejecute el personal ajeno al centro.
- Mantener en adecuado estado de limpieza y funcionamiento la sala de máquinas, instalaciones, cuadros eléctricos, transformadores, taller y aquellos materiales que correspondan.
- Tener control del montaje, funcionamiento y desmontaje de estrados, escenarios, asientos, proyector de cine, altavoces, etc. que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de actividades del centro.
- Realizar todas las funciones que tengan señaladas los/las oficiales de los servicios técnicos, y como encargado/a de este departamento, responsabilizarse directamente de los trabajos efectuados y de su distribución, de la realización y cumplimiento de las órdenes que le dé la empresa, de recibir los partes de averías de los/las respectivos jefes de sección.
- Tener en cuenta que el personal a su cargo cumpla con regularidad su actividad profesional y comunicar a la dirección las faltas que vea.
- En el ejercicio de su cargo, dar las máximas facilidades para la obtención de una perfecta formación profesional.

Telefonista/Portero/a/Recepcionista: Personal cuyas funciones consisten en la recogida y libramiento de correspondencia, orientación al público, atención de centralitas telefónicas, vigilancia de los puntos de acceso y tareas de portería. Desarrollará las funciones que se detallan a continuación así como aquellas que le sean solicitadas y que tengan relación con las mismas y/o con su habilitación o competencia profesional.

- Colaborar con el personal, en aquellas tareas de apoyo al equipo interdisciplinar cuando estos lo requieran.
- Diligenciar y remitir las incidencias referentes a la entrada y salida del personal en el centro, durante su jornada laboral.



- Realizar tareas informáticas básicas a nivel de usuario.
- Archivar las peticiones de salida o retraso en la llegada de las personas usuarias, según se contempla en el reglamento de régimen interior del centro.
- Ayudar a los usuarios que lo necesiten en el traslado del equipaje hasta y desde las habitaciones, ejerciendo un obligado y discreto control de los paquetes que traigan al centro las personas que tengan acceso.
- Mantener el régimen establecido por la dirección para el acceso de usuarios y visitantes a las diferentes dependencias de la institución.
- Informar las averías identificadas y trasladar al servicio de mantenimiento.
- Tiene a su cargo dentro de la institución a los usuarios que vayan a ser objeto de traslado.
- Registrar y supervisar las entradas y salidas del centro, ya sea de personas usuarias y sus familiares, acompañantes, proveedores y personal del centro fuera de su jornada laboral.

Ahora bien, el salario del personal también establecido en el BOE» núm. 229, de 21 de septiembre de 2018, es actualizado anualmente mediante resolución de la Dirección General de Trabajo. Es por esto que, en la resolución del 2 de noviembre de 2022, se registra y publica el auto de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, sobre sentencia referida a las tablas salariales año 2022 del VII Convenio Colectivo Marco Estatal de Servicios de Atención a las Personas Dependientes y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal.



Como se mencionó anteriormente, para efectos del presente detallaré solo los salarios del personal descrito anteriormente.

Categoría Profesional	Sueldo Base	Antig.	Fest/Dom	H. Noct	Disponib.	H. Extr	Fest/Esp
Director/a	1.925,24	19,96	19,93	3,76	22,14	26,56	63,78
Supervisor/a	1.435,00	19,96	19,93	2,80	22,14	19,80	47,55
Médico/a	1.640,01	19,96	19,93	3,20	22,14	22,62	54,35
Enfermero/a	1.435,00	19,96	19,93	2,80	22,14	19,80	47,55
Fisioterapeuta	1.332,52	19,96	19,93	2,61	22,14	18,38	44,15
Terapeuta Ocupacional	1.332,52	19,96	19,93	2,61	22,14	18,38	44,15
TASOC	1.079,32	19,96	19,93	2,10	22,14	14,89	35,76
Gerocultor/a	1.061,98	19,96	19,93	2,07	22,14	14,64	35,19
Cocinero/a	1.061,98	19,96	19,93	2,07	22,14	14,64	35,19
Oficial Administrativo	1.079,32	19,96	19,93	2,10	22,14	14,89	35,76
Oficial Mantenimiento	1.079,32	19,96	19,93	2,10	22,14	14,89	35,76
Portero-Recepcionista	1.043,36	19,96	19,93	2,04	22,14	14,40	34,57
Personal Limpieza / Planchado	962,62	19,96	19,93	1,88	22,14	13,28	31,90

8.2 Políticas de selección, promoción y evaluación

Según el artículo 15.6 del Estatuto de los Trabajadores, “el personal con contrato temporal y de duración determinada tendrá los mismos derechos que el personal con contrato de duración indefinida, sin perjuicio de las particularidades específicas de cada una de las modalidades contractuales en materia de extinción del contrato y de aquellas expresamente previstas en la Ley en relación con los contratos formativos (Boletín Oficial del Estado, 2018, Artículo 18).

Respecto a la formación profesional, el artículo 23 del Estatuto de los Trabajadores, para facilitar su formación y promoción profesional, establece que el personal presumido por el VII Convenio tendrá derecho a ver facilitada la realización de estudios para la obtención de títulos académicos o profesionales reconocidos oficialmente, así como la realización de cursos de perfeccionamiento profesional organizados por la propia empresa, las organizaciones firmantes del presente convenio u otros organismos (Boletín Oficial del Estado, 2018, Artículo 27).



En esta misma línea, el convenio en su capítulo VI, art. 39, establece una jornada máxima anual de 1.792 horas de trabajo efectivo, ya sea en turno partido o continuo, a excepción del servicio de ayuda a domicilio... No se podrán realizar más de nueve horas de trabajo en jornada completa o su proporción en base a la jornada especificada en el contrato, a no ser que haya un mínimo de doce horas entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente, siempre y cuando el acuerdo se constate entre la empresa y el personal³. (Boletín Oficial del Estado, 2018).

“Se entiende por jornada partida aquella en que exista un descanso ininterrumpido de una hora de duración como mínimo. En ningún caso se podrá fraccionar en más de dos periodos”.

³ Para más información sobre el sistema de jornadas, vacaciones, días festivos, entre otros; visitar en: [BOE-A-2018-12821 Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal \(residencias privadas de personas mayores y del servicio de ayuda a domicilio\).](#)



9. ESTUDIO ECONÓMICO

❖ Ingresos

Se considera un total de 101 plazas con una ocupación media del 90%.

Con respecto al centro de día, se parte de un 100% de ocupación.

Descripción	Precio	Total
Residencia	101 plazas x 90% x 1.800 €/mes x 12 meses	1.963,440 €
Centro día	30 plazas x 100% x 650 €/mes x 12 meses	234.000 €
TOTAL		2.197,440 €

❖ Gastos Personal

Descripción	Precio	Total
Personal laboral	Total sueldos y salarios según tabla salarial actualizada a 2022	713.713,00 €
	Seguridad Social	21.000 €
	Uniformes personal: 41 x 80 €/ persona	3.280 €
Personal Profesional	Peluquería No tiene coste para el centro porque corren con los gastos de residentes concertados, pero ingresan el 25% de lo que la peluquería factura.	
	Podología: Por cada residente concertado la residencia paga 12 € cada 2 meses. Los residentes no concertados pagan 13 € cada 2 meses	
	TOTAL	737.993 €



Tablas salariales correspondientes al año 2022 para atender a 101 residentes y 30 usuarios del centro de día

Categoría Profesional	Número	Sueldo Base	Anual	Total
Director/a	1	1.925,24 €	29.139,18 €	29.139,18 €
Supervisor/a	1	1.435,00 €	21.940,52 €	21.940,52 €
Médico/a	1	1.640,01 €	24.950,94 €	24.950,94 €
Enfermero/a	2	1.435,00 €	21.940,52 €	43.881,04 €
Fisioterapeuta	1	1.332,52 €	20.435,66 €	20.435,66 €
Terapeuta Ocupacional	1	1.332,52 €	20.435,66 €	20.435,66 €
TASOC	1	1.079,32 €	16.717,4 €	16.717,4 €
Gerocultor/a	21	1.061,98 €	16.462,74 €	345.717,54 €
Cocinero/a	4	1.061,98 €	16.462,74 €	65.850,96 €
Oficial Administrativo	1	1.079,32 €	16.717,4 €	16.717,4 €
Oficial Mantenimiento	1	1.079,32 €	16.717,4 €	16.717,4 €
Portero-Recepcionista	1	1.043,36 €	16.189,6 €	16.189,6 €
Personal Limpieza / Planchado	5	962,62 €	15.003,94 €	75.019,7 €
TOTAL	41			713.713,00 €

❖ **Gastos por Bienes y Servicios**

Descripción		Total
Mantenimiento y Reparaciones	Ascensor, incendios, climatización, etc.	66.000 €
Suministros	Electricidad, gas, agua, oxígeno.	106.000 €
Comunicaciones	Telefonía fija, internet, mensajería y correo.	3.792 €
Alimentación	4.13 € día x residente = 12.513 € mes	150.166 €
Servicios Auxiliares	Material sanitario, limpieza, lencería, etc.	23.512 €
Primas de Seguros	Responsabilidad Civil, seguros de contenido, vehículos, etc.	12.000 €
Otros gastos	Tributos municipales, entre otros.	5.000 €
TOTAL		366.470 €



❖ **Gastos Financieros**

Total	130.477 €
-------	-----------

❖ **Amortizaciones**

Total	138.366 €
-------	-----------

✓ **Resultados**

Descripción	Total	Porcentaje
Ingresos	2.197,440 €	100%
Gastos de personal	737.993 €	58%
Gastos en Bienes y Servicios	366.470 €	27%
Gastos Financieros	130.477 €	6%
Gastos de Amortización	138.366 €	6%
Beneficios antes de Impuestos	75.181€	3%



10. CONCLUSIONES

Históricamente se ha marginado a los Adultos Mayores, personas que oscilan entre la edad de 60 años en adelante, debido a que la sociedad donde nos encontramos se tiene la creencia que por su edad y condición física no están en la capacidad de contribuir en las dinámicas sociales, económicas, etc que se imponen actualmente, además en ciertas ocasiones se los percibe como una carga por problemas de salud y otros factores que incide en la necesidad de depender o requerir de la ayuda de otro que sea competente para suplir ciertas necesidades que se demandan para tener una culminación de vida digna; por ende en varias ocasiones son los mismos adultos mayores quienes toman la decisión de ingresar en una residencia y así obtener atención y compañía.

Como se mencionó al inicio de este documento, países desarrollados como España están presentando un incremento de la población de adultos mayores, por lo que proyectos como la Residencia San Antonio, es una respuesta eficaz ante dicho aumento en las cifras de longevidad.

Por otro lado, es una Residencia que se esfuerza por respetar y fomentar la autonomía e independencia de sus usuarios, ofreciéndoles una variedad de servicios diarios que impactan positivamente en el envejecimiento activo. Según Ramos et al. (2016) retomando a la OMS:

“el envejecimiento activo es el proceso de aprovechar al máximo las oportunidades para tener bienestar físico, psíquico y social durante toda la vida. El objetivo es extender la calidad de vida, la productividad y la esperanza de vida a edades avanzadas y con la prevalencia mínima de discapacidad (p. 03).

A su vez, que sentimientos de soledad, depresión y pérdida de autonomía no sean tan fuertes ya que, gracias a su ubicación, estructura arquitectónica e instalaciones, los usuarios pueden desplazarse libremente por el centro e interactuar constantemente con sus familiares y/o habitantes del pueblo.

Finalmente podemos deducir que la Residencia San Antonio es un centro innovador de cara a la sociedad y al mercado, por lo tanto es viable, ya que cada año se adquieren ganancias que permiten que la entidad permanezca y prospere en el tiempo.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ayuntamiento de Albares (s.f). Publicado en: <https://albares.es/>
- Boletín Oficial del Estado. Ministerio de trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal (residencias privadas de personas mayores y del servicio de ayuda a domicilio). Publicado en: «BOE» núm. 229, de 21 de septiembre de 2018, páginas 91393 a 91457 (65 págs.).
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-12821
- Boletín Oficial del Estado. Ministerio de trabajo y Economía. Resolución de 2 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Auto de la Audiencia Nacional, sobre sentencia referida a las tablas salariales del año 2022 del VII Convenio Colectivo Marco Estatal de Servicios de Atención a las Personas Dependientes y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal. Publicado en: «BOE» núm. 273, de 14 de noviembre de 2022, páginas 155334 a 155341 (8 págs.).
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-18678>
- Consejería de Bienestar Social. Decreto 2 / 2022 de enero 18. Por el que se establecen las condiciones básicas de los centros de servicios sociales de atención especializada, destinados a las personas mayores en Castilla-La Mancha; España. Recuperado de:
https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/01/24/pdf/2022_451.pdf&tipo=rutaDocm
- Instituto Nacional de Estadística (INE). 1 de enero de 2022. Cifras oficiales de población de los municipios españoles en aplicación de la Ley de Bases del Régimen Local (Art. 17). Guadalajara: Población por municipios y sexo. Recuperado de: <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2872>



- ISO 9001:2015, Sistemas de gestión de la calidad. Fundamentos y vocabulario. Recuperado de: http://www.cucsur.udg.mx/sites/default/files/iso_9001_2015_esp_rev.pdf
- López Gil, M^a Jesús, Orueta Sánchez, Ramón, Gómez-Caro, Samuel, Sánchez Oropesa, Arancha, Carmona de la Morena, Javier, & Alonso Moreno, Francisco Javier. (2009). El rol de Cuidador de personas dependientes y sus repercusiones sobre su Calidad de Vida y su Salud. *Revista Clínica de Medicina de Familia*, 2(7), 332-339. Recuperado en 22 de junio de 2023, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1699-695X2009000200004&lng=es&tlng=es.
- Roca, M^a. R.; Ródenas, F.; SanJosé, V.; Garcés, J. y Zafra, E. Título: Los cambios en el Estado de Bienestar: Nuevas estrategias sociosanitarias sostenibles. Libro: En PESET, R. y BERNAT, G. (eds.): Humanización de la Atención Sociosanitaria: Gerontología. Editorial: Conselleria de Sanitat. Generalitat Valenciana Páginas 289-299 Año: 2002.
- Ramos Monteagudo, Ana María, Yordi García, Mirtha, y Miranda Ramos, María de los Ángeles. (2016). El envejecimiento activo: importancia de su promoción para sociedades envejecidas. *Revista Archivo Médico de Camagüey*, 20(3), 330-337. Recuperado en 17 de junio de 2023, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-02552016000300014&lng=es&tlng=es.
- Sánchez Salgado Carmen Delia (2005). “Gerontología Social”. 1era ed. Buenos Aires, Argentina. Editorial Espacio. Pp 256.



ANEXOS

Residencia San Antonio





Plan de Viabilidad de la Residencia de Mayores San Antonio.
Albares - Guadalajara





RESIDENCIA PARA MAYORES SAN ANTONIO

949380637 636000380

Avenida de Almoduera 10
19112 Albares (Guadalajara)

RESIDENCIA PARA MAYORES SAN ANTONIO



Alojamiento y atención integral centrada en la persona
Servicio de limpieza y lavandería
Servicio de restauración adaptado a necesidades
Atención médica y de enfermería
Terapia ocupacional
Fisioterapia de grupo y rehabilitación individual
Atención psicológica
Animación sociocultural
Servicio religioso
Peluquería
Podología
Servicio de estancias diurnas
Estancias temporales
Plazas concertadas con la comunidad de Castilla la Mancha

Avda. de Almoduera 10 -19112- Albares (Guadalajara)

949380637 636000380

www.residenciasanantonio.com - info@residenciasantonio.com

PASAN DE GUIAR A LOS CIEGOS A SER UNA TERAPIA PARA LOS ANCIANOS

Los perros lazarillo no descansan ni jubilados

PATRICIA RUIZ-BUESCAS
patricia.ruiz@oncedg.com

Lleva un año en la residencia geriátrica San Antonio de Albares (Guadalajara) y ya no pueden vivir sin ella. Palma es un labrador que ha sido prejubilado con apenas seis años de edad debido al estrés de su labor como perro guía para la Fundación ONCE. Ahora ha pasado a ser la mejor terapia de los ancianos de San Antonio. "Hay personas que no quieren saber nada de fisioterapia, pero les gusta cepillarla y así ejercitan los brazos y la psicomotricidad de las manos" explica Iván Bejarano, gerente del centro, que cuenta con ochenta internos. De cuidarla se ocupa Jaime Valero, un residente de 81 años que se encarga de que no le falte de nada.



Jaime Valero, residente de 81 años, siempre está pendiente de los cuidados de Palma. PEPE CABALLERO

PALMA YA TIENE OCHENTA AMIGOS

Es obediente, cariñosa y entiende el castellano
No hace falta darle órdenes cortas en inglés. Palma entiende el castellano a la perfección. Es muy lista y cariñosa. Además ejerce de relaciones públicas porque saluda a todo el que entra en el centro.

Una excusa más para ir a ver a los abuelos
"En muchas ocasiones a los niños les cuesta ir a las residencias. Con Palma ahora son ellos los que tiran de los padres para venir", afirma Bejarano.

Los enfermos de Alzheimer se acuerdan de ella
Pueden haberse olvidado de que tienen hijos, pero saben que tienen una perra y a veces incluso hasta recuerdan su nombre. Palma está sirviendo de mucha ayuda a los ancianos que padecen Alzheimer.

Llama a la puerta de las habitaciones de los residentes
En principio Palma no puede entrar en las habitaciones de los residentes, salvo que ellos se lo permitan. Por si acaso, ella llama a sus puertas. Además, muchos ancianos esconden galletas de las comidas para dárselas.



PEPE CABALLERO

Se llama Palma y con apenas seis años de edad, se ha prejubilado. Tras su trabajo en la Fundación ONCE, esta perra de raza labrador retriever, de color negro, algún achaque y corazón amable, ha cambiado su residencia canina en Boadilla del Monte (Madrid) por la residencia geriátrica San Antonio de Albares (Guadalajara). Hace una semana y media que llegó y ya disfruta de su nueva casa, del centenar de compañeros que allí viven y del entorno al que habrá de acostumbrarse, porque Palma no ha llegado de veraneo sino para quedarse. Tras el proceso de adaptación, esta perra voluntaria se convertirá en un auténtico motor en las terapias del centro, con enfermos. La residencia se convierte con este proyecto en la primera de la Región en el uso de perros-guía para terapias.



Palma, el perro-guía que convive con los ancianos de la residencia San Antonio de Albares. NAVICO FLEZ

La residencia de Albares integra en sus actividades a una perra-guía de la ONCE

Una terapia canina

ELENA CLEMENTE

Utilizar perros-guía para mejorar la vida de personas aquejadas del mal de Alzheimer o con algún tipo de demencia no es habitual en España. La primera residencia geriátrica que ha implantado este sistema en Castilla-La Mancha es la de San Antonio de Albares en Guadalajara, donde hace una semana y media llegó Palma, una perra voluntaria de la Fundación ONCE, prejubilada con 6 años de edad, con achaques, pero buen estado de salud, que, de momento, pasa los días acurrucándose a su entorno y a sus nuevos compañeros, el centenar de residentes de este centro geriátrico guadalajareño. Después, ayudará a enfermos con

problemas cognitivos en las terapias de la residencia.


Iván Bejarano, director de este centro e impulsor de este proyecto, conocía de antemano las bondades de la utilización de este tipo de perros con ancianos -en la anterior residencia de Valdemoro donde trabajó, hubo una experiencia similar- y no dudó hace cuatro meses en ponerse en contacto con el director de la Fundación de Perros Guía de la ONCE, Manuel Enriquez, para solicitar un animal de estas características. Así llegó Palma, "negra, dócil, adiestrada y una loca de la pelota", cuya "mera presencia ya es un beneficio", señala Bejarano. "Su cariño es incondicional, se va con todo el man-

do" y los ancianos "están ilusionados" con ella. Ya es una compañera más de residencia, "no extraña a nadie y se deja tocar por todos", dice, aunque de momento, "se está adaptando al entorno, a las máquinas y los residentes".

Cuando transcurra ese periodo "de prueba", "a mediados de agosto", la perra-guía Palma estará preparada para intervenir en las terapias con enfermos de Alzheimer y personas que sufren demencia en general. Ayudará, por ejemplo, a potenciar "los ejercicios mentales y de psicomotricidad", explica.

Gracias a ella, añade Bejarano, "los enfermos tienen motivación y se les logra someter a un esfuerzo mayor que de otra manera, sería difícil de conseguir". Una ayuda mutua, pues, y una complicidad, que ya ha comenzado. La mirada de esta perra-guía revela "que el animal sabe qué tipo de personas hay en cada sala", afirma el director del centro, quien añade un detalle: "cuando entra en la de enfermos de Alzheimer, ella nota que se trata de personas especiales y se comporta de diferente manera".

Los residentes, por su parte, la cuidan, la cepillan, la sacan a pasear, la lavan... y, de momento, ven los frutos de esta nueva compañía. Y es que "hay enfermos con problemas de memoria", finaliza Bejarano, "que, sin embargo, recuerdan a la perfección el nombre de Palma".



RESIDENCIA PARA MAYORES
SAN ANTONIO

POLÍTICA DE CALIDAD

Inversiones Castilla la Mancha, S.A. en el proceso de implantación de su sistema de Calidad de acuerdo a los requisitos de la norma UNE EN ISO 9001:15 establece la siguiente política de calidad como marco para el establecimiento de sus objetivos:

- **Mejorar la satisfacción de nuestros residentes**
Estableciendo las medidas necesarias para garantizar que la asistencia y la atención a nuestros residentes sea lo más personalizada posible mediante una adecuada planificación y control de los servicios prestados.
- **Cumplir rigurosamente los compromisos adquiridos con el residente así como los legales y reglamentarios.**
Ofreciendo a nuestros residentes las máximas garantías de cumplimiento de los requisitos contratados, así como del cumplimiento de los requisitos legales aplicables relacionados con las instalaciones y la asistencia socio-sanitaria.
- **Mejorar la satisfacción personal y profesional de los trabajadores de la empresa**
Fomentando un entorno de trabajo adecuado, la colaboración entre departamentos, ofreciendo para ello un equipamiento e instalaciones adecuadas y la formación necesaria para su desarrollo profesional.
- **Obtener una mejora continua del funcionamiento de la organización**
Asegurando la eficacia de nuestras actividades mediante un riguroso control de nuestros procesos, atendiendo a los requerimientos de nuestros residentes y a los requisitos establecidos desde las administraciones públicas.

Aprobado por: M^a Ángeles Benavente
Fecha: 27/09/2018

